

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. ANÍBAL GONZÁLEZ COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1206 - O3/18 PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 1302 - ALBAÑIL DE OBRA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Montevideo 30 de Diciembre de 2019

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Aníbal González como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1206 - O3/18 dispuesto por Resolución N° 8/19/5000 de fecha 2 de enero de 2019 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis;

2º.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Aníbal González, CI N° 4.302.593, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1206 - O3/18 dispuesto por Resolución N° 8/19/5000 de fecha 2 de enero de 2019 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual en caso de evaluación satisfactoria, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3 más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables).-

2°.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

JUAN ANDRÉS CANESSA FRANCO, INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-